

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Gestión y coordinación de protección civil en emergencias

|                       |                                   |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Familia Profesional:  | <b>Seguridad y Medio Ambiente</b> |
| Nivel:                | <b>3</b>                          |
| Código:               | <b>SEA536_3</b>                   |
| Estado:               | <b>BOE</b>                        |
| Publicación:          | <b>RD 1025/2024</b>               |
| Referencia Normativa: | <b>RD 1037/2011</b>               |

### Competencia general

Realizar actividades de gestión y coordinación en la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación de protección civil, para la protección de las personas y los bienes, en situaciones de riesgo, calamidad pública o catástrofe.

### Unidades de competencia

- UC1751\_3:** Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias
- UC1752\_3:** Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias
- UC1753\_3:** Promover la prevención y autoprotección corporativa y ciudadana de protección civil en emergencias
- UC1754\_3:** Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia
- UC1755\_3:** Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes

### Entorno Profesional

#### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el departamento de protección civil en emergencias, en entidades de naturaleza pública o privada, pequeña o mediana empresa, así como microempresas, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

#### Sectores Productivos

Se ubica en el sector de seguridad y medio ambiente, en el subsector de protección civil.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Técnicos de gestión de Protección Civil en Emergencias
- Coordinadores de Servicios de Atención a la Emergencia
- Responsables de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil

- Mandos de Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento y Rescate
- Coordinadores de Servicios de Vigilancia en Playas
- Técnicos Especialistas de Gestión y Coordinación en Centros y/o Servicios de Atención a la Emergencia

## **Formación Asociada** (720 horas)

### **Módulos Formativos**

**MF1751\_3:** Planificación de protección civil en emergencias (150 horas)

**MF1752\_3:** Riesgos de protección civil en emergencias (120 horas)

**MF1753\_3:** Prevención de riesgos de protección civil (120 horas)

**MF1754\_3:** Intervención operativa en emergencias (150 horas)

**MF1755\_3:** Rehabilitación de servicios en catástrofes (180 horas)

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

### Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias

Nivel: 3  
Código: UC1751\_3  
Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Mantener actualizado el archivo documental que permita la gestión de los aspectos relacionados con la normativa y documentación sobre protección civil en emergencias.

**CR1.1** La normativa aplicable que identifica a los organismos y entidades competentes en la regulación de materias relacionadas con la protección civil, se gestiona manteniéndola actualizada para permitir la relación de la organización con dichos organismos y entidades.

**CR1.2** Los documentos en los que se especifican las diferencias entre los tipos de normas legales con independencia del ámbito territorial, las materias que ordenan y los órganos competentes para su propuesta y aprobación, se organizan manteniéndolos actualizados para permitir la aplicación de las mismas.

**CR1.3** Los protocolos de relación entre las administraciones públicas y privadas, a través de procedimientos comunes o especiales, se mantienen actualizados para garantizar la observancia de las normas e instrucciones susceptibles de tutela por dichas administraciones.

**CR1.4** La documentación relacionada con los riesgos que se determinan como posibles para el ámbito de la competencia y que sirva para conocer distintos procedimientos de análisis de esos riesgos, así como de los efectos de su manifestación y como han sido atendidos, en tal ámbito y fuera de él, se recopila procediendo a su archivo.

**RP2:** Realizar operaciones de planificación de protección civil en los ámbitos de competencia requeridos por la normativa aplicable para organizar la intervención en situaciones de riesgo o de catástrofe, bajo la supervisión de la Autoridad Competente.

**CR2.1** La toma de datos para la descripción de las características geográficas, climatológicas, poblacionales, de estructura urbanística, de vías de comunicación, de recursos naturales, entre otras, se lleva a cabo según las normas establecidas para la redacción de los Planes de protección civil en emergencias.

**CR2.2** La información y datos para la elaboración de los Planes de Protección Civil se facilita de forma organizada y normalizada a los responsables de los mismos para una fácil y rápida interpretación.

**CR2.3** Los medios técnicos y humanos, de cada grupo de intervención que participe en eventos donde pueda haber riesgos, se organizan según lo previsto en los Planes de protección civil en emergencias para prever de antemano las circunstancias que puedan dar lugar a la intervención.

**CR2.4** Los riesgos previstos en intervenciones de protección civil se evalúan para su tipificación y análisis en el desarrollo de la planificación.

**CR2.5** Los procedimientos operativos se mantienen actualizados siguiendo la normativa para conseguir claridad, interpretación y efectividad en su aplicación, bajo la supervisión de la Autoridad Competente.

**RP3:** Realizar operaciones de protección civil con otros responsables, aportando y manteniendo actualizada información sobre los medios públicos y privados, disponibles para atender emergencias generadas por los riesgos estudiados, para facilitar su integración en los Planes de protección civil en emergencias y sobre las actuaciones llevadas a cabo por esos recursos, en materia de prevención de riesgos e intervención en emergencias.

**CR3.1** La información obtenida en una emergencia, evento o posible riesgo se analiza de forma conjunta con otros planes para ubicar y delimitar espacialmente la situación de emergencia o riesgo.

**CR3.2** La información recabada respecto a la situación, dimensión y vulnerabilidad de la emergencia, evento o posible riesgo, se analiza de forma conjunta, para establecer los niveles de emergencia a aplicar.

**CR3.3** El catálogo de medios y recursos recogido en los Planes de protección civil y emergencias se comprueba que está actualizado para la posible e inmediata activación y movilización de dichos medios y recursos.

**CR3.4** La comunicación e interlocución entre los efectivos técnicos y humanos que participan en una emergencia, evento o posible riesgo, se coordina a través de los mecanismos de activación de los Planes de protección civil en emergencias.

**RP4:** Realizar operaciones de implantación y mantenimiento de los Planes de protección civil en emergencias, analizando los mecanismos de movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales, para comprobar su eficacia y vigencia.

**CR4.1** Los simulacros y ejercicios, prácticos o teóricos, de activación de los Planes, se organizan para contrastar su eficacia y la respuesta ofrecida por los organismos y equipos incluidos en los mismos.

**CR4.2** Los simulacros y ejercicios prácticos y teóricos realizados para la implantación de los Planes, se analizan evaluándolos para contrastar su adecuación a los objetivos definidos en los mismos.

**CR4.3** Los informes de intervención, de ejecución de simulacros o ejercicios, se analizan en las reuniones conjuntas con los implicados para contrastar la efectividad de los resultados y proponiendo revisiones, modificaciones y/o actualizaciones, en su caso, a los responsables de protección civil.

**CR4.4** Los cambios en el territorio, en los grupos operativos, en la población, en la normativa aplicable o en los riesgos previstos de partida, se analizan para proponer revisiones, modificaciones o actualizaciones en los Planes de protección civil en emergencias y/o protocolos de actuación.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Equipos de protección individual. Sistemas de comunicación integrados. Equipos audiovisuales. Equipos Informáticos: sistemas de información geográfica (SIG), simuladores de escenarios, bases de datos,

entre otros. Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos. Vehículos de intervención, transporte, logística y comunicaciones.

### Productos y resultados

Archivo documental que permita la gestión de los aspectos relacionados con la normativa y documentación sobre protección civil en emergencias, actualizado. Operaciones de planificación de protección civil realizadas. Operaciones de protección civil con otros responsables, realizadas. Operaciones de implantación y mantenimiento de los Planes de protección civil en emergencias, realizadas.

### Información utilizada o generada

Normativa de protección civil en emergencias. Directrices en materia de protección civil. Cartografía. Bases de datos: catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección, entre otras. Información y Estadísticas sobre la población, las infraestructuras y territorio. Procedimientos Operativos. Instrucciones técnicas. Informes de seguimiento, intervención. Informes de implantación y validación a partir de simulacros y ejercicios prácticos, catálogos de riesgos de zonas vulnerables. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

### Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias

Nivel: 3

Código: UC1752\_3

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar operaciones vinculadas a la determinación del catálogo de riesgos, recabando información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos.

**CR1.1** Los riesgos derivados de procesos naturales (geológicos, climáticos y geoclimáticos), tecnológicos y antrópicos, su génesis, clasificación y efectos se detectan a través de la observación directa de la zona para identificar su tipología en el ámbito de competencia.

**CR1.2** Los catálogos históricos de catástrofes, con independencia del ámbito territorial, se consultan con rigor para obtener datos sobre los riesgos existentes en el ámbito de competencia.

**CR1.3** El listado de los riesgos, que han afectado al ámbito de competencia territorial en épocas anteriores, se elabora a través del conocimiento histórico de los ciudadanos y/o archivos de hemeroteca para incluirlo en los estudios de los análisis de riesgos.

**CR1.4** Las actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares, presentes en el territorio, se registran indicando actividad, peligrosidad, rutas de transporte y localización de las mismas, para incluirlas en los estudios de análisis de riesgos.

**CR1.5** El modelo de encuesta a la población, se prepara incluyendo fecha, lugar del fenómeno peligroso ocurrido y áreas afectadas para disponer de información estandarizada de la catástrofe.

**CR1.6** El catálogo de riesgos se reseña en un mapa del territorio, en función de su tipología, para la localización de los mismos.

**CR1.7** Las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles, entre otras, se utilizan como complemento para la elaboración del catálogo de riesgos.

**RP2:** Realizar operaciones vinculadas a la elaboración de análisis de riesgos, por parte de organismos competentes o personal experto, para especificar las medidas, medios y recursos necesarios en caso de catástrofe.

**CR2.1** Los organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos, se identifican, valorando su historial de trabajos realizados en actuaciones anteriores para proponer, en su caso, la elaboración de los mismos.

**CR2.2** Los riesgos detectados en el catálogo, se notifican a los organismos o instituciones, públicos o privados, encargando la elaboración de mapas de riesgos, para evaluar las consecuencias y adoptar medidas de prevención.

**CR2.3** Los mapas de riesgos elaborados se incluyen en los planes territoriales y especiales, para el uso de los medios y recursos existentes.

**RP3:** Recopilar información de catálogos y mapas de riesgos, para predecir las consecuencias de los desastres, aplicar medidas preventivas y elaborar Planes de protección civil en emergencias en el ámbito de competencia.

**CR3.1** El riesgo se determina a partir de los catálogos y mapas de riesgo en función de la peligrosidad, vulnerabilidad y exposición al mismo, para aplicar medidas preventivas y planificar la intervención.

**CR3.2** Los posibles daños a las personas, bienes (incluidos los bienes de interés cultural), infraestructuras (incluidas las críticas), y servicios esenciales y medioambientales, se estiman en función del análisis de riesgos elaborado para aplicar medidas preventivas y planificar la intervención.

**CR3.3** Las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales, se evalúan en función del análisis de riesgos elaborado para planificar la intervención.

**CR3.4** Las medidas preventivas a adoptar se determinan a partir de los resultados de los estudios de riesgos para minimizar las consecuencias de los desastres.

**CR3.5** Los resultados de riesgo obtenidos se incluyen en la planificación, para elaborar el tipo de respuesta y de los medios y recursos para la intervención.

**RP4:** Manejar cartografía, mapas de riesgos, sistemas de información geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), en emergencias y/o catástrofes, para facilitar la gestión de la información.

**CR4.1** Los sistemas de información geográfica se utilizan, extrayendo la información, para mejorar la gestión de las emergencias y/o catástrofes.

**CR4.2** Los sistemas GPS se utilizan en la identificación de los riesgos y fenómenos peligrosos para localizar coordenadas de un punto concreto, cálculo de rutas u otros usos.

**CR4.3** La cartografía y mapas de zonificación del territorio se utilizan en la localización de puntos conflictivos, rutas de evacuación y zonas de albergues, entre otros, para facilitar la gestión de las emergencias y/o catástrofes.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Equipos audiovisuales. Sistemas de comunicación integrados. Equipos Informáticos: sistemas de información geográfica (SIG), simuladores de escenarios, bases de datos. Cartografía. Fotografía aérea. Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos. Vehículos de intervención y comunicaciones. Equipos e instrumentos de medición y recogida de datos. Técnicas de observación y valoración. Mapas de riesgos. Encuestas a la población.

### Productos y resultados

Operaciones vinculadas a la determinación del catálogo de riesgos del ámbito de competencia, realizadas. Operaciones vinculadas a la elaboración de análisis de riesgos, realizadas. Recopilación de información de catálogos y mapas de riesgos, realizada. Cartografía, mapas de riesgos, sistemas de información geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), utilizadas.

### Información utilizada o generada

Catálogo de recursos. Catálogo de riesgos. Planes Territoriales y Especiales de emergencias, así como, de procedimientos operativos de intervención, seguimiento, rehabilitación y evaluación. Asesoramiento e información a los responsables de la gestión de la emergencia. Normativa aplicable de protección civil en emergencias; Planes Territoriales; Planes Especiales; Planes de Autoprotección. Normativa sobre: inundaciones; incendios forestales; mercancías peligrosas; vertidos al litoral; aguas; Medio Ambiente; Prevención de Riesgos Laborales, entre otras. Sistemas de información geográfica (SIG). Cartografía. Bases de datos de catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección, planes de urbanismo, entre otras. Información, listados y estadísticas sobre la población e infraestructuras. Informes de seguimiento y evaluación. Catálogos de riesgos y de zonas vulnerables entre otros. Mapas de riesgos. Hemerotecas informatizadas para estudio histórico. Normativa sobre Seguridad Industrial. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 3

### Promover la prevención y autoprotección corporativa y ciudadana de protección civil en emergencias

Nivel: 3

Código: UC1753\_3

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Proponer, en la elaboración de los Planes de Autoprotección, medidas de prevención y estudios sobre riesgos, de acuerdo al resultado de los análisis efectuados en el ámbito de competencia, para conocimiento de las entidades corporativas y ciudadanas.

**CR1.1** El contenido de los Planes de Autoprotección se da a conocer, a los colectivos implicados, a través de acciones formativas, reuniones de coordinación, circulares, entre otras, para su aplicación en la elaboración de dichos planes.

**CR1.2** Las acciones a realizar en materia de prevención y en situaciones de emergencias, se exponen a los colectivos implicados de forma clara y comprensible, para trabajar de forma coordinada.

**CR1.3** Las características de los Planes de protección civil en emergencias se dan a conocer a los colectivos implicados a través de acciones formativas, reuniones de coordinación, circulares, entre otras, para su implantación.

**CR1.4** La organización, actuación y distribución de tareas de los grupos operativos se da a conocer mediante acciones formativas, reuniones de coordinación, circulares, entre otras, para facilitar la coordinación entre los colectivos implicados.

**CR1.5** El establecimiento de nuevas medidas propuestas para actualizar las acciones preventivas se efectúa, garantizando la coordinación de los colectivos implicados.

**CR1.6** Las acciones formativas en materia de prevención de riesgos se definen, en función de la tipología del riesgo, para adecuarlas a los colectivos implicados.

**CR1.7** Las actividades de información, formación y divulgación, sobre las normas de actuación, antes, durante y después de una emergencia se transmiten a los colectivos implicados, para unificar criterios de actuación en las intervenciones.

**RP2:** Proponer medidas de prevención y estudios sobre riesgos, de acuerdo al resultado de los análisis efectuados en el ámbito de competencia de emergencias, para favorecer el desarrollo de la cultura preventiva.

**CR2.1** Las medidas de prevención sobre riesgos naturales y/o tecnológicos se reconocen a través de los análisis de riesgos para proponer las actuaciones que reduzcan los mismos y/o realizar los estudios para su implantación.

**CR2.2** La normativa relativa a prevención en protección civil, se aplica teniendo en cuenta los estudios previos y mapas de riesgos realizados para reducir la exposición al riesgo de la población y los bienes.

**CR2.3** Los sistemas de alerta, con independencia del ámbito territorial, se divulgan a través de los Planes y son utilizados para facilitar la puesta en marcha de los mismos y darlos a conocer a la población.

**CR2.4** La intervención del Consorcio de Compensación de Seguros, en caso de catástrofe o calamidad pública, se solicita a través de la normativa de los sistemas de seguros, tanto colectivos como individuales, para facilitar las gestiones administrativas que posibiliten resarcirse económicamente, de los daños causados por la catástrofe, a la población.

**CR2.5** El informe de prevención con las propuestas a adoptar, se planifica incluyendo medidas no estructurales, tales como, ordenación del territorio, limpieza de bosques, limpieza de cauces, sistemas de alerta, formación, información y divulgación entre la población, entre otras, y medidas estructurales, tales como, construcción de diques y encauzamientos, entre otras, para proponer estudios a organismos u organizaciones competentes en cada materia, con las actuaciones que procedan.

**RP3:** Realizar actividades de información, formación y divulgación sobre medidas de prevención ante emergencias y/o catástrofes para promocionar la autoprotección ciudadana.

**CR3.1** Las actividades de información, formación y divulgación relativas a la prevención de riesgos se difunden, utilizando medios de comunicación, tales como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas entre otros, para garantizar la recepción del mensaje.

**CR3.2** Las indicaciones en materia de prevención de riesgos, se establecen utilizando los medios de comunicación para atender de forma prioritaria aquellas zonas o colectivos de mayor riesgo.

**CR3.3** El seguimiento de la puesta en práctica de las indicaciones, en materia de prevención de riesgos, se constata a través de un sondeo a la población para comprobar la efectividad de las mismas.

**CR3.4** Los recursos materiales y técnicos disponibles, se verifican con regularidad, con el objetivo de darlos a conocer a la ciudadanía, para asegurar su utilización en las intervenciones.

**CR3.5** Las normas de actuación frente a riesgos, se divulgan a través de campañas informativas para el conocimiento de la población.

**CR3.6** Las acciones formativas de la población, en la prevención de daños y ante situaciones de emergencia, se definen en función del riesgo, del número de ciudadanos expuestos y del entorno afectado, para disminuir los posibles daños.

**CR3.7** El teléfono único de emergencias se divulga a la población para centralizar y agilizar la demanda de recursos.

**RP4:** Realizar actividades de promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de la ciudadanía a la protección civil, a través de grupos organizados para lograr una mayor integración de la misma.

**CR4.1** Las campañas de captación de voluntarios se promueven, trasladando a la ciudadanía las necesidades de participación ciudadana, para la creación de grupos organizados de voluntarios.

**CR4.2** Las medidas de sensibilización, se implementan mediante campañas informativas para lograr la implicación de los grupos organizados, frente al entorno y el trabajo a desarrollar.

**CR4.3** La colaboración de las empresas de la zona, se solicita previo acuerdo con ellas en cuanto a medios y/o productos, para asegurar de éstas, la implicación y obtención de recursos en caso de emergencia.

**CR4.4** Los ejercicios prácticos se desarrollan, en la medida de lo posible, con la utilización de equipos y material de emergencias cedidos por las instituciones o empresas de la zona, para demostración y preparación de los grupos implicados.

**CR4.5** La formación específica en tareas preventivas y de intervención en emergencias, de voluntarios y colaboradores, se imparte mediante acciones formativas para adquirir competencias y lograr la coordinación de los grupos organizados de voluntarios.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Técnicas de comunicación. Técnicas de información. Técnicas de observación y valoración. Medios audiovisuales. Aulas. Tablones de anuncios. Carteles y folletos. Equipo de protección individual y colectiva. Sistemas de comunicación. Material de atención a las emergencias. Vehículos. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección. Mapas de riesgos. Normativa aplicable.

### Productos y resultados

Medidas de prevención y estudios sobre riesgos, en la elaboración de los Planes de Autoprotección, propuestas. Medidas de prevención y estudios sobre riesgos, de acuerdo al resultado de los análisis efectuados, propuestas. Actividades de información, formación y divulgación sobre medidas de prevención ante emergencias y/o catástrofes, realizadas. Actividades de promoción y apoyo a la vinculación voluntaria de la ciudadanía a la protección civil, realizadas.

### Información utilizada o generada

Normativa aplicable de protección civil sobre: fundamentos, organización, autoprotección, actuación en caso de emergencia, actuaciones preventivas, dirección y coordinación, infracciones y sanciones, planes territoriales, directrices para su elaboración, planes especiales, disposiciones generales, tipos de planes especiales, competencias, declaración de interés nacional, planes de protección civil en emergencias municipales, agrupación de voluntarios, misiones, coordinación de efectivos en operativos preventivos y operativos de siniestro. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

### Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia

Nivel: 3

Código: UC1754\_3

Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Comprobar situaciones de emergencia, incluyendo consecuencias y zonas de afección para facilitar a la Dirección de la emergencia, la adecuación de medios y recursos a la situación.

**CR1.1** El suceso que da lugar a la intervención se contrasta, en su inicio, de forma presencial para activar los mecanismos de respuesta a la emergencia.

**CR1.2** La información sobre número de víctimas, accesibilidad de la zona del siniestro, identificación de riesgos y su alcance real y potencial se recoge a través de un informe escrito, para asignar los recursos, en caso de intervención en la emergencia.

**CR1.3** La información generada, se transmite personalmente o a través de medios tecnológicos, a la Dirección de la emergencia para adoptar medidas y delimitar las zonas de afectación e intervención.

**CR1.4** El catálogo de medios y recursos se contrasta con las necesidades de la emergencia, al inicio de la misma, para adecuar la respuesta a la intervención.

**RP2:** Delimitar las zonas de intervención, estableciendo la instalación y la puesta en marcha del Puesto de Mando Avanzado para desarrollar las operaciones de coordinación y gestión de la emergencia.

**CR2.1** Las zonas de intervención se delimitan con señales de situación, vallas u otros materiales, en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad del mismo.

**CR2.2** El Puesto de Mando Avanzado (PMA) se ubica en un lugar seguro, en las proximidades del lugar del suceso, para facilitar la coordinación de los grupos operativos.

**CR2.3** La comunicación entre el Puesto de Mando Avanzado y el Centro de Coordinación, se establece por medios tecnológicos para lograr la coordinación en las tareas a desarrollar en la zona de la emergencia.

**CR2.4** Los mandos de los grupos operativos se integran, prestándole los apoyos para desarrollar sus actividades, en el PMA, según lo previsto en los Planes para asesorar y apoyar a la dirección de la emergencia.

**RP3:** Transmitir instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia, canalizando la información entre los grupos operativos para lograr la coordinación de los mismos.

**CR3.1** La información contenida en las instrucciones establecidas, se valora interpretándola en función del alcance de la emergencia para iniciar las acciones oportunas encaminadas a mitigar los posibles efectos sobre la población y sus bienes.

**CR3.2** Las instrucciones de intervención se entregan personalmente a los responsables de los grupos operativos, discriminando el reparto de tareas, para lograr la coordinación efectiva de los mismos.

**CR3.3** La información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, entre otras, se recopila para su tratamiento conforme a los protocolos que se hayan establecido.

**CR3.4** La información sobre la evolución de las operaciones se comunica al Centro de Coordinación para su transmisión a la dirección del Plan de protección civil y emergencia.

**CR3.5** La información recibida desde el Centro de Coordinación u otras fuentes análogas contrastadas, se comparte, haciendo entrega de la misma, con los responsables de los grupos operativos, para coordinar y facilitar la intervención en la emergencia.

**RP4:** Realizar operaciones del grupo logístico en la emergencia, para proporcionar la infraestructura, equipamiento y suministros para la asistencia a la población y grupos operativos.

**CR4.1** Los mensajes de aviso a la población afectada se difunden de forma presencial con ayuda de medios tecnológicos y de comunicación para minimizar los efectos de la emergencia y facilitar la intervención de los grupos operativos en la misma.

**CR4.2** La evacuación, transporte y albergue de la población afectada se efectúa de forma coordinada y ordenada, haciendo uso de los espacios habilitados para ello.

**CR4.3** El abastecimiento de agua, alimentos y equipamiento se proporciona de forma coordinada para atender las necesidades de la población.

**CR4.4** La ayuda a la población desplazada de sus lugares de residencia, se gestiona de forma coordinada para minimizar el impacto social, emocional, sanitario y de seguridad de la población.

**CR4.5** La asistencia a personas afectadas y a familiares se gestiona prestando especial atención a grupos críticos implicados en la emergencia para facilitar su atención.

**CR4.6** El apoyo logístico y el suministro de productos y equipos se gestionan con arreglo a lo previsto en el Plan correspondiente para el desarrollo del cometido de los grupos operativos.

**CR4.7** Las medidas preventivas implantadas se adecuan a las situaciones de la emergencia para prevenir los riesgos de seguridad en la intervención.

**RP5:** Proporcionar información de la emergencia al Centro de Coordinación para facilitar la gestión de la misma.

**CR5.1** La valoración del alcance de la emergencia y su evolución, así como de los equipos para la respuesta, se materializa a la mayor brevedad posible para contribuir en la toma de decisiones del Centro de Coordinación.

**CR5.2** Las necesidades surgidas de la evolución del suceso son transmitidas al Centro de Coordinación de la emergencia a medida que se presentan o se puedan prever para adoptar las decisiones pertinentes.

**CR5.3** Las propuestas de adaptación de procedimientos y tácticas operativas, se transmiten al Centro de Coordinación para mejorar los procesos de intervención.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Vehículos. Equipos de transmisiones. Señalizaciones e indicativos de ubicación de instalaciones. Materiales para el acotamiento y aislamiento de espacios. Tiendas y material de albergue provisionales.

Herramientas de montaje. Material y ropa de intervención y autoprotección. Equipos de primeros auxilios. Folletos, guías, hojas y formularios con información de interés para perjudicados, afectados y para ciudadanos en general. Mapas, planos y guías de información. Partes y formularios para la tramitación administrativa.

### Productos y resultados

Situaciones de emergencia, consecuencias y zonas de afección, comprobadas. Zonas de intervención delimitadas. Transmisión de instrucciones de intervención de la dirección del Plan de Emergencia, realizada. Operaciones del grupo logístico en la emergencia realizadas. Transmisión de información de la emergencia al Centro de Coordinación, realizada.

### Información utilizada o generada

Normativa aplicable de protección civil. Planes Territoriales de Emergencia. Planes Especiales. Planes de Autoprotección. Normativa aplicable sobre: Inundaciones, Incendios Forestales, Mercancías Peligrosas, Vertidos al Litoral, Aguas, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, entre otras. Protección de personas, instalaciones y bienes. Salvamento y auxilio a víctimas en situaciones críticas y a perjudicados por accidentes y catástrofes. Técnicas de rescate. Procedimientos de protección de población afectada y técnicas de autoprotección. Procedimientos de evaluación de riesgos y técnicas de comunicación. Procedimientos de actuación ante situaciones crisis, cierre de espacios físicos y primeros auxilios. Primeras medidas ante riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos. Sistemas de información geográfica (SIG). Cartografía, bases de datos de: catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección. Información, listados y estadísticas sobre la población e infraestructuras, entre otros. Asesoramiento directo, informes y propuestas de intervención. Normativa de señalización viaria. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes

Nivel: 3

Código: UC1755\_3

Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Transmitir información a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección establecidas para facilitar la recuperación de los servicios y minimizar el impacto producido.

**CR1.1** Los medios y procedimientos de comunicación disponibles, se verifican confirmando su operatividad para transmitir la información a la población de la zona afectada y/o limítrofes.

**CR1.2** El contenido de los mensajes emitidos por el Centro de Coordinación de la emergencia se transmite a la población, con los medios de comunicación disponibles, de acuerdo al plan de información establecido, para lograr el grado de conocimiento real de la situación sin provocar alarma social.

**CR1.3** Las técnicas de comunicación empleadas, se adoptan en función del nivel socio-cultural de la población para alcanzar un grado máximo de comunicación entre la misma.

**CR1.4** La comunicación de información a la población se lleva a cabo para evitar situaciones de alarma facilitando la rápida recuperación de la zona afectada y/o zonas limítrofes.

**RP2:** Realizar, junto con los servicios de recuperación, las operaciones de rehabilitación de servicios esenciales e infraestructuras para la vuelta a la normalidad en la zona de catástrofe.

**CR2.1** Los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas se coordinan mediante los compromisos adquiridos con las administraciones públicas, para la vuelta a la normalidad de los servicios esenciales e infraestructuras.

**CR2.2** Las operaciones de atención a las personas se ejercen, priorizando los grupos de población vulnerables, para prestar el apoyo específico en cada caso.

**CR2.3** Las operaciones de recuperación de necesidades se ejecutan priorizando el suministro de agua, alimentos, medicamentos, mantas y energía eléctrica, entre otras, para atender a la población.

**CR2.4** Los entornos menos peligrosos se localizan, con ayuda de la cartografía y mapas de zonificación del territorio, para facilitar las operaciones de recuperación en condiciones de seguridad.

**CR2.5** Las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas, se verifican atendiendo a lo especificado por la normativa para proteger la salud y seguridad de los intervinientes.

**RP3:** Realizar operaciones de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas para la recuperación y rehabilitación de la zona afectada.

**CR3.1** Las operaciones de mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, entre otros, se efectúan de forma inmediata, según el protocolo de intervención establecido, para garantizar el funcionamiento de los mismos hasta lograr la rehabilitación total de la zona afectada.

**CR3.2** Los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua se promueven en el menor tiempo posible, según el plan de emergencia para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.

**CR3.3** Los servicios de salvamento, asistencia, sanidad e higiene, transporte y comunicaciones, se impulsan en el menor tiempo posible, según el plan de emergencia, para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.

**CR3.4** Los procedimientos de limpieza, la reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones, se promueven de forma paulatina, en función de lo establecido en los Planes de protección civil y emergencias para alcanzar el grado de satisfacción previo a la catástrofe.

**CR3.5** Las medidas de rehabilitación establecidas en los Planes de protección civil y emergencias, se adaptan en el tiempo y en la aplicación, al tipo de riesgo, para dar respuesta a los escenarios de la zona afectada y/o limítrofes.

**CR3.6** Los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención, se analizan, comparando lo establecido en los Planes en caso de catástrofe con lo realizado en la intervención, en función de las dificultades operativas encontradas, para modificar, actualizar y optimizar los Planes de protección civil en emergencias.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Vehículos. Equipos de transmisiones. Señalizaciones e indicativos de ubicación de instalaciones. Materiales para el acotamiento y aislamiento de espacios. Tiendas y material de albergue provisionales. Herramientas de montaje. Material y ropa de intervención y autoprotección. Equipos de primeros auxilios. Folletos, guías, hojas y formularios con información de interés para perjudicados, afectados y para ciudadanos en general. Mapas, planos y guías de información. Partes y formularios para la tramitación administrativa.

### Productos y resultados

Transmisión de la información a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección, realizada. Operaciones de rehabilitación de servicios esenciales e infraestructuras, realizadas. Operaciones de coordinación de los servicios en el establecimiento de las medidas para la recuperación y rehabilitación de la zona afectada, realizadas.

### Información utilizada o generada

Normativa aplicable de protección civil en emergencias. Planes Territoriales de Emergencia. Planes Especiales. Planes de Autoprotección. Normativa sobre: Inundaciones, Incendios Forestales, Mercancías Peligrosas, Vertidos al Litoral, Aguas, Medio Ambiente, Prevención de Riesgos Laborales, entre otras. Sistemas de información geográfica (SIG). Cartografía, bases de datos de: catálogos de recursos, zonas vulnerables, zonas de especial protección. Información, listados y estadísticas sobre la población e infraestructuras, entre otros. Asesoramiento directo, informes y propuestas de intervención. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Planificación de protección civil en emergencias

|                   |   |
|-------------------|---|
| Nivel:            | 3   |
| Código:           | MF1751_3  |
| Asociado a la UC: | UC1751_3 - Realizar operaciones de planificación de protección civil en emergencias |
| Duración (horas): | 150   |
| Estado:           | Tramitación BOE   |

#### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Caracterizar los tipos de normas de protección civil que orientan en el desempeño de la actuación de las partes intervinientes.
- CE1.1** Citar la normativa, con independencia del ámbito territorial (nacional e internacional), de aplicación en la protección civil nombrando su importancia, finalidad y relación entre ellas.
  - CE1.2** Describir los elementos para la realización de la gestión documental, aplicando para ello la regulación existente.
  - CE1.3** Explicar los tipos de Planes de protección civil en emergencias, especificando su función y finalidad.
  - CE1.4** Detallar las competencias de protección civil, su estructura organizativa, ámbitos de competencia y recursos humanos y materiales, mediante el análisis de la normativa aplicable.
  - CE1.5** Identificar las organizaciones, reconociendo el cometido de cada institución ante una situación de emergencia dada.
- C2:** Analizar la información para la elaboración y diseño de los Planes de protección civil en emergencias, mediante el estudio de la normativa.
- CE2.1** Aplicar las herramientas de toma de datos en formatos tales como: GIS, cartografía, aplicaciones informáticas, programas de simulación, bases de datos de catálogo de bienes homologados, entre otros, asegurando que la recopilación de datos se produce de manera confiable.
  - CE2.2** Reconocer las herramientas de comunicación para la transmisión de la información disponible, identificando sus características.
  - CE2.3** En un supuesto práctico de elaboración de un plan general de intervención en una emergencia, garantizando una respuesta organizada:
    - Describir el medio físico por medio de planos y/o mapas del entorno.
    - Analizar tipos de riesgos y vulnerabilidades, a través de su descripción.
    - Inventariar recursos y medios, teniendo en cuenta la catalogación de los mismos.
    - Minimizar el riesgo, estableciendo medidas preventivas.
    - Contemplar medidas de autoprotección del personal interviniente.
- C3:** Definir la implantación de un plan de emergencia de protección civil, teniendo en cuenta la normativa aplicable en la materia.

**CE3.1** Describir las fases y características del proceso de elaboración e implantación de los Planes de protección civil en emergencias, incluyendo elementos como la colaboración interinstitucional, la participación comunitaria, la evaluación continua, entre otros.

**CE3.2** En un supuesto práctico de elaboración de un plan de emergencia, verificando su operatividad a través de simulaciones y pruebas:

- Definir la finalidad del plan, en base a las prioridades de la protección civil.
- Utilizar la información disponible, incorporándola al plan después de su análisis.
- Establecer la organización de la emergencia, de acuerdo a los criterios existentes en la normativa aplicable de protección civil.
- Establecer la operatividad del plan, a través de la realización de ejercicios.
- Detallar las directrices de implantación del plan, a través de campañas divulgativas.

**CE3.3** Elaborar una memoria de resultados sobre la implantación de un plan de emergencia de protección civil, a través de la utilización de encuestas y/o otros medios de recopilación de información.

**C4:** Elaborar propuestas de modificación del plan de protección civil en emergencias, considerando los cambios naturales, tecnológicos y antrópicos.

**CE4.1** Elaborar un cronograma de seguimiento del desarrollo del plan, estableciendo un calendario.

**CE4.2** Establecer mecanismos de revisión de un plan para integrar nuevas situaciones o las no previstas anteriormente, definiendo las características del calendario de revisión.

**CE4.3** En un supuesto práctico de simulacro, aplicando la secuencia de actuaciones a seguir para reconocer las necesidades de modificación del plan:

- Activar el plan de emergencia de actuación establecido, según el procedimiento previsto en el propio plan.
- Verificar que las tareas realizadas en la intervención son las establecidas en el plan, incorporando un equipo de observadores.
- Identificar las actuaciones llevadas a cabo por los grupos de intervención, utilizando registros audiovisuales.
- Reconocer las incidencias que impiden la consecución de las tareas definidas en el plan, por medio del análisis posterior.
- Indicar acciones en la intervención que subsanen las incidencias detectadas.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.2 y C4 respecto a CE4.3.

### Otras Capacidades:

Actuar de forma proactiva, con conocimiento y rapidez, en situaciones problemáticas.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Protección civil en emergencias

Evolución de la protección civil en emergencias en España. Normativa de protección civil en emergencias. Marco sistémico, normativo y funcional relativo al desarrollo del ámbito de la Seguridad Nacional.

### 2 Funciones de protección civil en emergencias

Estudio y previsión de situaciones de riesgo. Prevención de riesgos. Actuaciones en emergencias. Rehabilitación. Formación, información y divulgación de protección civil en emergencias. Aplicaciones informáticas aplicadas de protección civil en emergencias. Programas de simulación y bases de datos de protección civil en emergencias. Equipos de comunicación aplicados en protección civil y emergencias. Clasificación de situaciones de Emergencia.

### 3 Planificación de protección civil

Directrices de planificación. Tipos de planes: planes territoriales, especiales y específicos. Procedimientos operativos de activación, intervención y recuperación.

### 4 Diseño e implantación de Planes de protección civil en emergencias

Diseño y proceso de implantación. Evaluación de la implantación. Seguimiento y mantenimiento de los Planes de protección civil en emergencias.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones de planificación de protección civil en emergencias, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Riesgos de protección civil en emergencias

|                   |   |
|-------------------|---|
| Nivel:            | 3   |
| Código:           | MF1752_3  |
| Asociado a la UC: | UC1752_3 - Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias |
| Duración (horas): | 120   |
| Estado:           | Tramitación BOE   |

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Realizar operaciones para elaborar un catálogo de riesgos de un territorio y/o la revisión de catálogos anteriores a través de herramientas y/o aplicaciones específicas.

**CE1.1** Describir los riesgos derivados de procesos naturales (geológicos, climáticos y geoclimáticos), tecnológicos y antrópicos, identificando: su génesis, clasificación y efectos.

**CE1.2** Realizar una ficha estándar de encuesta a la población sobre riesgos por medio de formularios y/o herramientas de inferencia estadística.

**CE1.3** Analizar catástrofes históricas, a través de fuentes documentales y/o bases de datos para concretar el catálogo de riesgos.

**CE1.4** En un supuesto práctico de identificación de riesgos de un territorio, incluida en la elaboración de un plan de protección civil en emergencias:

- Describir el medio físico de un territorio, recopilando datos de publicaciones realizadas.
- Identificar los posibles riesgos que pueden afectar a la zona de estudio, utilizando mapas, fotografía aérea, entre otros.
- Realizar una lista sobre los riesgos, tanto naturales como tecnológicos del territorio.
- Realizar encuestas a la población sobre riesgos acaecidos en épocas anteriores en la zona de estudio.
- Elaborar un catálogo de riesgos, utilizando la información recopilada.

**CE1.5** Utilizar técnicas de identificación aplicadas a la lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles de protección civil, verificando la información obtenida de topografía, características geológicas y condiciones climáticas del territorio.

**CE1.6** Citar organismos competentes, como soporte técnico complementario, previo a la elaboración del análisis de riesgos.

**C2:** Deducir posibles consecuencias de los desastres, obtenidas a partir de estudios teóricos sobre riesgos, para establecer medidas preventivas y/o planificar la intervención en la catástrofe, teniendo en cuenta los factores de riesgo.

**CE2.1** Reconocer los factores del riesgo, identificando su peligrosidad, vulnerabilidad y exposición.

**CE2.2** Analizar los factores de riesgo mediante la interpretación de los posibles efectos sobre las personas, sus bienes y el medioambiente.

**CE2.3** Identificar las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales, para cada tipo de riesgo.

**CE2.4** En un supuesto práctico sobre posibles consecuencias en una emergencia, desarrollar de forma correlativa, las fases de medidas preventivas y planificación de la intervención ante la catástrofe:

- Interpretar los mapas de riesgos para planificar las medidas preventivas y la intervención, identificando áreas vulnerables como zonas densamente pobladas, instalaciones críticas, entre otras.
- Identificar los factores del riesgo: peligrosidad, vulnerabilidad y exposición para los riesgos existentes, evaluando la magnitud del riesgo.
- Calcular los posibles daños a las personas, bienes, infraestructuras, servicios esenciales y medioambiente, valorando el impacto potencial de un evento perjudicial.
- Proponer las medidas preventivas asociadas a cada tipo de riesgo en función de sus efectos.
- Estimar la magnitud de la respuesta en cuanto a medios humanos y materiales en la intervención, en función a los daños ocasionados.

**C3:** Utilizar herramientas cartográficas y sistemas de posicionamiento e información geográfica en los análisis y valoración de riesgos de protección civil.

**CE3.1** Aplicar técnicas cartográficas y de orientación, mediante el uso de representaciones gráficas espaciales.

**CE3.2** Describir los Sistemas de Información Geográfica, mediante la identificación de sus utilidades.

**CE3.3** Describir los sistemas de geoposicionamiento, analizando su aplicación en la zona de riesgo potencial.

**CE3.4** En un supuesto práctico sobre cartografía, lectura de mapas y utilización de las nuevas tecnologías:

- Utilizar sistemas de geoposicionamiento para localizar coordenadas de puntos dados, cálculo de rutas, u otros usos en la identificación de los riesgos y fenómenos peligrosos.
- Realizar mapas específicos, mediante el uso y aplicación de herramientas SIG.

**CE3.5** En un supuesto práctico de orientación sobre el terreno, teniendo en cuenta los factores para garantizar una respuesta en caso de emergencia:

- Utilizar herramientas para orientarse (brújula, mapas, sol, estrellas, entre otras), combinándolas para obtener la dirección hacia la que moverse.
- Identificar sobre mapas, puntos y/o zonas de interés, para localizarlos posteriormente sobre el terreno por medio de técnicas cartográficas.
- Realizar recorridos de orientación, manejando mapas, brújulas y sistemas de geoposicionamiento.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.4 y CE3.5.

### Otras Capacidades:

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Demostrar cierta autonomía en la identificación de peligros y el análisis de los riesgos asociados.

Demostrar interés por el conocimiento de los diferentes métodos de análisis de riesgos aplicables.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

## Contenidos

### 1 Estudios de riesgos y fenómenos peligrosos de protección civil

Peligros y riesgos. Técnicas de análisis de riesgos. Tipos de riesgos naturales: geológicos, climáticos y geoclimáticos. Tipos de riesgos tecnológicos. Tipos de riesgos antrópicos.

### 2 Previsión y prevención de los riesgos de protección civil

Catálogos de riesgos y catástrofes. Catálogos de actividades peligrosas: elaboración y utilización. Elaboración de encuestas de población. Metodología de identificación y nuevas tecnologías en la elaboración del catálogo de riesgos. Estudios de prevención de riesgos.

### 3 Manejo de cartografía práctica de protección civil

Conocimiento y manejo de cartografía. Sistemas de Información Geográfica (SIG). Sistemas de geoposicionamiento. Los mapas de riesgos: elaboración y análisis. Conocimiento y manejo de mapas meteorológicos.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

### Prevención de riesgos de protección civil

|                   |   |
|-------------------|---|
| Nivel:            | 3   |
| Código:           | MF1753_3  |
| Asociado a la UC: | UC1753_3 - Promover la prevención y autoprotección corporativa y ciudadana de protección civil en emergencias |
| Duración (horas): | 120   |
| Estado:           | Tramitación BOE   |

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Elaborar propuestas de medidas de prevención a adoptar a partir de los análisis de riesgos, previamente elaborados.

**CE1.1** Identificar los peligros y sus riesgos asociados, tanto estructurales como no estructurales, así como las medidas a adoptar respecto a la vulnerabilidad y la exposición.

**CE1.2** Proponer tipos de medidas preventivas para cada tipo de riesgo tanto estructurales como no estructurales, así como las medidas a adoptar ante el peligro, la vulnerabilidad y la exposición.

**CE1.3** En un supuesto práctico sobre prevención de riesgos en un territorio, una vez conocido el análisis de riesgos:

- Elaborar un informe, citando las medidas preventivas que se pueden establecer, diferenciando aquellas propuestas que deben estudiarse por los organismos especializados.
- Planificar las actuaciones, según su prioridad.
- Establecer los sistemas de alerta que deben utilizarse según las características de la población.

**CE1.4** En un supuesto práctico de planes de autoprotección corporativa aplicados a una actividad, garantizando la seguridad de las personas en caso de emergencia:

- Determinar el funcionamiento y uso de la instalación, especificando donde se lleva a cabo esa actividad.
- Detallar tipo de estructura constructiva, a través del estudio de la misma.
- Describir el entorno y medio físico, a través de la observación de la planimetría del entorno.
- Elaborar catálogo de riesgos, aplicando metodología de análisis disponible.
- Proponer medidas preventivas y actuaciones de emergencia, en función de la normativa aplicable y los resultados de análisis previos.

**C2:** Analizar tipos de colectivos de la ciudadanía para adecuar la información, formación y divulgación de las medidas preventivas, a sus características y promocionar la autoprotección ciudadana.

**CE2.1** Localizar la distribución de la población, según sus características sociales y demográficas.

**CE2.2** Relacionar los colectivos de población con los posibles riesgos, para seleccionar el tipo de información adecuada a los mismos.

**CE2.3** En un supuesto práctico de estudio poblacional afectado por algún peligro o riesgo, ubicar sobre plano los colectivos por:

- Edad.
- Actividades socioculturales.

- Tipo de entorno (urbano o rural).
- Actividad residencial, industrial y/o terciarias.

**C3:** Definir la estructura de los mensajes de protección civil para su difusión, garantizando la transmisión de la información.

**CE3.1** Enumerar los medios, técnicas y sistemas de transmisión de información en protección civil, justificando su idoneidad.

**CE3.2** En un supuesto práctico de difusión de medidas preventivas ante un riesgo:

- Elaborar un folleto de contenido fácilmente inteligible con las siguientes etapas: Presupuesto; Redacción de contenido; Composición de textos; Diseño y apoyo gráfico; Impresión; Difusión.

**CE3.3** En un supuesto práctico de información a colectivos de población sobre actividades de protección civil o actuaciones ante riesgo, a través de un contenido comprensible:

- Elaborar un montaje audiovisual de contenido fácilmente comprensible con las siguientes etapas: Presupuesto; Redacción de guion (texto e imágenes); Elaboración del plan de producción y rodaje de interiores y exteriores; Rodaje y Grabación en estudio de "voz en off"; Montaje; Difusión.

**CE3.4** Contrastar el grado de eficacia de la información recibida por la población en aplicaciones posteriores para solventar los posibles fallos detectados, mediante encuestas a la población diana.

**C4:** Programar actividades formativas y divulgativas, entre otras, para la difusión de medidas preventivas y captación de voluntarios para protección civil y emergencias entre la población.

**CE4.1** Enumerar tipos de actividades formativas y divulgativas, por medio de charlas, coloquios, talleres, juegos, entre otros.

**CE4.2** Definir la organización del voluntariado de protección para promover o difundir sus labores sociales y altruistas, considerando los roles de los voluntarios.

**CE4.3** Argumentar las necesidades de participación ciudadana de los voluntarios, de forma organizada, para vincular la población a la organización, ejemplificando el conocimiento local, la participación activa, entre otros.

**CE4.4** En un supuesto práctico sobre una campaña para el fomento del voluntariado en la población, dependiendo de los recursos disponibles:

- Formular los objetivos a conseguir, priorizando el aumento del número de voluntarios.
- Diseñar los mecanismos de captación e implantación, definiendo la población objetivo.
- Confeccionar presupuesto, incluyendo los costes y ajustando el mismo durante el transcurso de la campaña.
- Elegir los parámetros para evaluar el impacto que dicha campaña pueda tener, priorizando el número de voluntarios registrado, su nivel de satisfacción e implicación en las actividades, entre otros.
- Diseñar campañas de formación, información y/o divulgación a la población, definiendo mensajes clave para aumentar la probabilidad de que la población se involucre.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.4.

Otras Capacidades:

Ser proactivo y actuar con criterio en situaciones problemáticas.  
Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.  
Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando siempre que sea posible los canales establecidos en la organización.  
Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.  
Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.  
Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

## Contenidos

- 1 Diagnóstico de las necesidades de formación e información de protección civil**  
Análisis de necesidades de formación. Objetivos del análisis de necesidades de formación. Fases del diagnóstico. Instrumentos.
- 2 Programación, métodos, medios y recursos en la formación, información y divulgación de protección civil**  
Programación, estructura y fases. Objetivos, tipos de objetivos. Método didáctico, tipos. Tipos y técnicas grupales. Diferencias de los medios y recursos didácticos. Componente estructural, funciones, tipos y evaluación de los medios. Variables intrínsecas en la comunicación de riesgos.
- 3 Habilidades de comunicación en protección civil**  
Pruebas situacionales Métodos para elaborar pruebas situacionales. Habilidad docente y de habilidad social. Técnicas de entrenamiento. Retroalimentación.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

- Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la promoción de la prevención y autoprotección corporativa y ciudadana de protección civil en emergencias, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### Intervención operativa en emergencias

|                   |  |
|-------------------|--|
| Nivel:            | 3  |
| Código:           | MF1754_3   |
| Asociado a la UC: | UC1754_3 - Realizar operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia |
| Duración (horas): | 150  |
| Estado:           | Tramitación BOE  |

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Analizar situaciones de emergencia en el ámbito de la protección civil, delimitando la zona afectada y valorando sus consecuencias.
- CE1.1** Delimitar la zona de afectación de un suceso simulado en función del territorio, población y recursos implicados.
  - CE1.2** Elaborar un listado de mecanismos de respuesta que se deberían activar, teniendo en cuenta recursos y medios de actuación en una emergencia.
  - CE1.3** En un supuesto práctico basado en el transcurso de una emergencia:
    - Realizar informes de valoración inicial y sus actualizaciones para remitirlos a la Dirección Operativa, contrastándolos con el desenlace real de éstas.
  - CE1.4** En un supuesto práctico de simulación de emergencia, asegurando la información a los participantes:
    - Confeccionar listados sobre la información que se va recibiendo relativa a la emergencia, verificando la accesibilidad y comprensibilidad de la información
    - Realizar informes de valoración basados en la información recibida y contrastada.
- C2:** Analizar la zona de intervención de la emergencia para instalar el Puesto de Mando Avanzado (PMA), valorando la accesibilidad de la zona.
- CE2.1** Delimitar las zonas de intervención, según la información recibida, para instalar el Puesto de Mando Avanzado, teniendo en cuenta los posibles riesgos naturales.
  - CE2.2** Enumerar los medios usuales utilizados en las comunicaciones de los grupos de mando, describiendo sus características.
  - CE2.3** En un supuesto práctico de instalación de un Puesto de Mando Avanzado en escenarios simulados de emergencia, realizando una selección de su ubicación:
    - Identificar los tipos de PMA que pueden establecerse, en función de las características de los escenarios posibles y del alcance de la emergencia.
    - Designar la ubicación del PMA, en función de las zonas de intervención preestablecidas para cada supuesto.
    - Determinar los mandos naturales de cada grupo de intervención con funciones de coordinación y/o enlace dentro del PMA.
    - Enumerar los elementos materiales que componen el Puesto de Mando Avanzado, describiendo sus características.

- C3:** Clasificar información recibida de la Dirección del Plan de Emergencia, para coordinar las actividades de los grupos operativos, priorizando la información de situación.
- CE3.1** Describir los medios de transmisión de información que pueden utilizarse en la gestión de una emergencia, justificando su operatividad.
  - CE3.2** Describir las funciones de los grupos operativos, relacionando con los responsables de los mismos.
  - CE3.3** En un supuesto práctico de gestión de transmisión de la información, garantizando los canales y protocolos de comunicación.
    - Recopilar la información sobre las variables del entorno, tales como, meteorología y otros condicionantes de la emergencia, gestionando el impacto de la misma.
    - Recabar la información de las actuaciones por medio de los grupos operativos, habiendo definido previamente los mismos.
    - Informar sobre la evolución de las operaciones al Centro de Coordinación y a los responsables de los grupos operativos, realizando un seguimiento continuo de las actuaciones de los grupos.
- C4:** Establecer procedimientos de actuación relacionados con las infraestructuras, equipamientos y suministros en la intervención del grupo logístico, describiendo su operatividad.
- CE4.1** Identificar las situaciones de riesgo en la intervención operativa en emergencias, incluyendo los riesgos físicos, emocionales y ambientales.
  - CE4.2** Citar procedimientos de evacuación, transporte y albergue, entre otros, asociándolos a situaciones de catástrofe (emergencia).
  - CE4.3** Describir técnicas de aprovisionamiento de agua, alimentos y ayuda logística para el personal de intervención, justificando su seguridad y bienestar.
  - CE4.4** Referir técnicas de búsqueda y distribución de alimentos, medicinas, prendas de abrigo entre la población afectada, incluyendo identificación de necesidades, coordinación con organizaciones, entre otros.
  - CE4.5** Describir la estructura y contenidos mínimos que debe incluir un catálogo de medios y recursos para ser operativo en el desarrollo de una emergencia, clasificando los mismos en categorías para facilitar su accesibilidad.
  - CE4.6** En un supuesto práctico de intervención en una emergencia, sobre un mapa:
    - Determinar los espacios que pueden habilitarse para evacuar, transportar y albergar a la población afectada, verificando su idoneidad.
    - Ubicar los espacios destinados a la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres, garantizado su accesibilidad, espacio suficiente, seguridad, entre otros.
    - Situar las zonas de almacenaje, suministro de equipos y recepción de medios de intervención para los grupos intervinientes, determinado los lugares en base a criterios de accesibilidad, seguridad y mantenimiento.
    - Establecer las zonas de descanso, avituallamiento y atención sanitaria para los grupos intervinientes, garantizando la seguridad y bienestar de éstos.
- C5:** Determinar métodos de información sobre la evolución de la emergencia, al Centro de Coordinación, priorizando la comunicación en tiempo real.
- CE5.1** En un supuesto práctico desarrollado sobre un escenario simulado, valorando la capacidad de respuesta de las organizaciones involucradas:
    - Realizar listados de necesidades surgidas en la evolución del suceso estudiado, incluyendo atención médica, alojamiento, transporte, entre otros.

- Elaborar propuestas de actuación en el desarrollo de la actividad, garantizando su transmisión al órgano de dirección de la emergencia.

**CE5.2** En un supuesto práctico basado en una emergencia real ya concluida, aplicando criterios de valoración de la respuesta:

- Valorar su alcance y su posible evolución, determinando fortalezas y debilidades en la respuesta a la emergencia.

- Identificar los equipos de respuesta que podrían haber sido utilizados, razonando su adecuación con los que intervinieron en el suceso real.

- Determinar los momentos y mecanismos de transmisión de información a la dirección de la emergencia, valorando problemas de congestión y utilizando múltiples vías para minimizarlos.

**CE5.3** Realizar un listado de propuestas de adaptación de los procedimientos y tácticas que puedan mejorar los procesos de intervención a la vista del análisis del supuesto práctico realizado, asegurando reducir el tiempo de respuesta.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.1 y CE5.2.

### Otras Capacidades:

Ser proactivo y actuar con criterio en situaciones problemáticas.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando siempre que sea posible los canales establecidos en la organización.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

## Contenidos

### 1 La emergencia en protección civil

Situaciones y tipos de emergencias. Fases. Delimitación de zonas de intervención. Activación del Plan: Fases de activación. Articulación de los Planes según la clasificación Administrativa de cada Comunidad Autónoma. Psicología del comportamiento de la población en masa. Técnicas de intervención con personas en situaciones de pánico. Planes de protección civil en emergencias. Procedimientos de evacuación. Medidas de protección para la población en general. Medidas de autoprotección.

### 2 El Puesto de Mando Avanzado en emergencias de protección civil

Control de accesos y acotamiento de zonas. Coordinación de grupos operativos. Medios específicos de los grupos operativos. Protocolos y Procedimientos de actuación. Sistema de gestión operativa con trazabilidad multidisciplinar.

### 3 Transmisión de la información en emergencias de protección civil

Sistemas de comunicaciones. Recepción y transmisión de información. Procedimientos de recepción, transmisión y registro de alarmas y avisos. Técnicas de comunicación en emergencias. Redacción de informes y partes de incidencias.

### 4 Logística en la intervención de emergencias de protección civil

Procedimientos de movilización de recursos del catálogo de medios. Habilitación de espacios para la recepción y tratamiento de heridos y cadáveres. Restablecimiento de comunicaciones y servicios mínimos. Técnicas de aprovisionamiento y distribución de agua, alimentos, medicinas y prendas de abrigo. Prevención de riesgos laborales.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones de protección civil en emergencias en el transcurso de la emergencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 5

### Rehabilitación de servicios en catástrofes

|                   |   |
|-------------------|---|
| Nivel:            | 3   |
| Código:           | MF1755_3  |
| Asociado a la UC: | UC1755_3 - Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes |
| Duración (horas): | 180   |
| Estado:           | Tramitación BOE   |

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Aplicar medidas preventivas y de protección a las comunidades, facilitando la recuperación de servicios esenciales.

**CE1.1** Describir el plan de información preestablecido por el órgano de gestión de la emergencia, previendo las consecuencias del fallo de cada servicio.

**CE1.2** Adaptar los mensajes emitidos, al nivel socio-cultural de la población, considerando el grupo demográfico.

**CE1.3** En un supuesto práctico de información a la población sobre medidas preventivas y de protección, poniendo en valor la seguridad y bienestar:

- Identificar medios disponibles para la difusión, incluyendo medios de comunicación masiva, redes sociales, entre otros.
- Comprobar la operatividad de los medios a utilizar, realizando pruebas regulares y sistemáticas.
- Citar los procedimientos de comunicación, justificando la coordinación y respuesta en una emergencia.
- Redactar la información a difundir, describiendo las características de la misma: lenguaje claro, instrucciones precisas, entre otras.
- Aplicar técnicas de comunicación en emergencias, garantizando la transmisión de la información.

**C2:** Analizar las operaciones de coordinación en la zona de catástrofe, recuperando los servicios esenciales e infraestructuras indispensables para la población.

**CE2.1** Identificar los servicios esenciales e infraestructuras indispensables para las comunidades afectadas, justificando su restablecimiento en caso de catástrofe.

**CE2.2** Citar los intervinientes que participan en las labores de recuperación de las zonas afectadas, describiendo su función.

**CE2.3** Identificar los grupos críticos de población que pueden ser afectados por la emergencia.

**CE2.4** Identificar las necesidades de la población en una catástrofe, justificando su atención en materia de salud, seguridad y bienestar.

**CE2.5** En un supuesto práctico de operaciones de recuperación de servicios esenciales e infraestructuras indispensables para la población, teniendo en cuenta la valoración de los daños:

- Localizar entornos seguros para facilitar las operaciones de recuperación, minimizando los riesgos derivados de la catástrofe.

- Definir los peligros, estableciendo los riesgos derivados de la catástrofe.
- Citar las normas de seguridad relativas a los intervinientes en los trabajos de recuperación, fundamentando el uso de EPI.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad a través de los protocolos establecidos en los planes de protección civil en emergencias.
- Minimizar el impacto ambiental en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas por la catástrofe, protegiendo el medio ambiente.

**C3:** Evaluar medidas reparadoras que deben establecerse en la recuperación de infraestructuras y servicios esenciales en situación de catástrofe.

**CE3.1** Describir las operaciones de mantenimiento de equipos para su uso y eficacia en la catástrofe, justificando la existencia de suministros de repuesto disponibles.

**CE3.2** Verificar protocolos establecidos de recuperación de servicios esenciales, para agilizar las operaciones, teniendo en cuenta la valoración de los daños.

**CE3.3** Citar los suministros y servicios esenciales para cubrir las necesidades de la población, describiendo sus características.

**CE3.4** En un supuesto práctico de establecimiento de medidas reparadoras precisas tras una catástrofe, aplicando criterios de reparación de las zonas afectadas:

- Citar los suministros y servicios esenciales para cada tipo de riesgo, tales como: inundaciones; terremotos; químicos y mercancías peligrosas, entre otros.
- Identificar los procedimientos de reposición de suministros y servicios esenciales, justificando su elección.
- Realizar las operaciones de mantenimiento de los equipos a través de los procedimientos establecidos tales como evaluación de daños, identificación de los recursos, entre otros.

**C4:** Proponer procedimientos de revisión y actualización de los planes de actuación ante emergencias, enumerando las fases de los mismos.

**CE4.1** Citar las técnicas de evaluación de daños ocurridos en emergencias, describiendo sus características.

**CE4.2** Elaborar un plan de trabajo para revisar y actualizar, a corto y medio plazo, los planes de actuación ante emergencias, adaptándolo a las necesidades específicas de cada organización.

**CE4.3** En un supuesto práctico de revisión y actualización de planes de actuación ante emergencias catastróficas, aplicando criterios de valoración de daños a la población, las infraestructuras y al medio ambiente:

- Analizar los informes de valoración realizados para modificar y actualizar los planes operativos, considerando la actualización de los mismos.
- Analizar los informes de valoración realizados para modificar y actualizar las medidas preventivas, incluyendo los protocolos de evacuación.
- Analizar los informes de valoración realizados para modificar y actualizar los mapas de riesgos, identificando los factores contribuyentes a la magnitud de la emergencia.
- Analizar los informes de valoración realizados para modificar y actualizar las medidas de reconstrucción, incluyendo la valoración de los daños causados por la emergencia.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.4 y C4 respecto a CE4.3.

Otras Capacidades:

Ser proactivo y actuar con criterio en situaciones problemáticas.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando siempre que sea posible los canales establecidos en la organización.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

## Contenidos

### 1 Servicios esenciales, suministros e infraestructuras indispensables para la rehabilitación en catástrofes

Tipos de servicios y suministros: electricidad, agua, alimentos, alojamiento y comunicaciones, entre otros. Tipos de infraestructuras: carreteras, aeropuertos y vías de ferrocarril, entre otros. Restablecimiento del funcionamiento de los servicios: protocolos de actuación en la recuperación.

### 2 Recursos y medios de actuación en emergencias y/o catástrofes

Tipos de recursos: elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas en materia de protección civil ante situaciones de emergencia. Tipos de medios: elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción frente a una emergencia, permitiendo afrontar con mayor eficacia las tareas consideradas en los planes de emergencia de protección civil previstos en cada caso.

### 3 Técnicas de comunicación a la población en caso de emergencia

Elaboración de mensajes y su difusión. Ciclo de la información: identificación de las necesidades de información; recolección de datos; análisis y producción de información y diseminación. Sistemas de comunicación: instrumentos de comunicación, estructura y revisión del mantenimiento de redes de comunicación y protocolos de comunicación.

### 4 Evacuación y albergue de afectados en catástrofes

Identificación de la población afectada. Grupos críticos de población. Procedimientos de evacuación. Transporte. Albergue. Filiación. Ubicación, funcionamiento y tipos de albergue: tiendas de campaña, polideportivos, centros educativos y módulos móviles, entre otros.

### 5 Evaluación de daños para la rehabilitación en catástrofes

Evaluación de daños. Realización de informes y propuestas de actuación. Revisión y actualización de los planes de actuación ante emergencias: identificación de peligros y análisis de riesgos derivados; medidas de prevención; planificación e intervención.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior), o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.